



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2019/00002516B
Procedimiento:	Contratos de obras
Interesado:	RAYCO SANCHEZ ARTILES S.L.U. , BLOQUIA CANARIAS, SL , TADER GESTION SOCIEDAD LIMITADA , TRENASA SA , LUMICAN SA , MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO SLU , FERROVIAL SERVICIOS, SA , INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, SA , SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA , COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA , IDEAS PROYECTOS Y MATERIALIZACION, SL. , ELECNOR SA , TEICAN MEDIOAMBIENTAL SL , IMESAPI SA , NITLUX S.A , CLEAN CANARIA ENERGY SL , INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI SL , COMPAÑIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL , XIFRAM SL
Representante:	MANUEL AGUSTIN ARTILES SANCHEZ
CONTRATACIÓN (BML)	

DOÑA MERCEDES HERNÁNDEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL
ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O : Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se acordó entre otros, el siguiente punto, cuyo tenor literal es:

“ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

L).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA LOTE I Y LOTE II”.-

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433067047503532712 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de julio de 2019, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta del contrato de **“MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA LOTE I Y LOTE II”**, requiriendo para ello la constitución de fianza por cada uno de los lotes.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianzas por parte de las empresas propuestas, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y en conformidad con la cláusula 18 del pliego administrativo, acuerda por unanimidad **adjudicar** mediante procedimiento abierto, simplificado el contrato de **“MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA LOTE I Y LOTE II”**, como sigue:

- **LOTE 1: OBRA CIVIL**, a la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO SLU, con CIF: B35621192, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (84.966,00€) EUROS, más 5.522,79 euros de IGIC, en un plazo de ejecución de UN (1) MES y con la mejora establecida en su oferta, con cargo a la partida presupuestaria 165A/6192000

- **LOTE 2: INSTALACIÓN ELÉCTRICA**, a la empresa LUMICAN SA, con CIF: A35038900, por un importe de NOVENTA OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO (98.635,65€) EUROS, más 6.411,32 euros de IGIC, en un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y con la mejora establecida en su oferta, con cargo a la partida presupuestaria 165A/6192000.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone Díaz Pérez, Responsable Supervisor de ejecución de los contratos, así como Director Facultativo de dichas obras.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº